

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 2** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por la que se resuelve la prueba selectiva para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a cuatro plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior, de la empresa pública de la Comunidad de Madrid, Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., convocado mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2025.*

Mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero de 2025), se convocó proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición a cuatro plazas de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior.

Dicho acuerdo fue objeto de corrección de errores, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Acuerdo anteriormente indicado y demás normativa de aplicación, una vez remitidas por los Tribunales Calificadores de la citadas pruebas la relación definitiva de personas aspirantes que han aprobado en el referido proceso selectivo, el Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., ha de dictar la correspondiente resolución comprensiva de dicha relación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquéllas a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el señalado Acuerdo de convocatoria en los términos previstos en la base decimocuarta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, y en la propia convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, el Consejero Delegado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta de los Tribunales Calificadores del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo las personas aspirantes incluidas en las relaciones que se incorporan como Anexo I y II de la presente resolución.

Segundo

Declarar desierta la plaza correspondiente a la especialidad de Ingeniería, al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante.

Tercero

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como personal laboral indefinido de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, exigida en el apartado primero de base tercera de la convocatoria y, por remisión expresa, en la base sexta apartado primero de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de

nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que será dirigida al Área de Recursos Humanos de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base sexta, apartado 1.b) de la citada Orden 913/2019, de 26 de marzo.
- B) Copia de la titulación, según Especialidad:
 - a) Para Técnico Superior, especialidad Ingeniería: Ingeniero industrial o del título de Máster Universitario que habilite para el ejercicio de las distintas profesiones de Ingeniero.
 - b) Para Técnicos Superiores, especialidad Arquitectura: Arquitecto o títulos universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.
 - c) Para Técnico Superior, especialidad Contable y Financiera: Licenciatura o Grado en Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE) o Economía y Finanzas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por cualquier otro órgano competente antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

2. La documentación especificada en el apartado segundo será presentada telemáticamente, a través del Área de Persona Candidata de la Plataforma de Empleo (<https://planificamadrid.iformalia.es/>), pudiendo utilizarse el formulario disponible en dicha plataforma, accesible también desde la página web de Planifica Madrid.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la base decimocuarta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, aquellas personas aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de dichos requisitos, perderán su derecho a ser nombrado personal laboral indefinido de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán ejercitar las acciones que se estimen pertinentes ante la jurisdicción social, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que el interesado estimare conveniente.

Madrid, a 12 de febrero de 2026.—El Consejero Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD ARQUITECTURA SUPERIOR (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA A), DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.,

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN				FASE CONCURSO				NOTA FINAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL	NOTA PONDERADA (55%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	NOTA FINAL	NOTA PONDERADA (45%)	
1	LIMERES GIL, RAQUEL	***7247**	7,91	5,04	12,95	7,12	9,4	0,8	10,2	4,59	11,71
2	GARCÍA CONESA, SARAI ISABEL	***1128**	6,78	6,54	13,32	7,33	5	2	7	3,15	10,48

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD CONTABILIDAD Y FINANZAS (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA A), DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.,

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN				FASE CONCURSO				NOTA FINAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL	NOTA PONDERADA (55%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	NOTA FINAL	NOTA PONDERADA (45%)	
1	SÁNCHEZ MELÉNDEZ, FRANCISCO JAVIER	***3973**	5,11	5	10,11	5,56	2,5	0,6	3,1	1,39	6,95

(01/2.271/26)

